

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Complutense de Madrid

- 19** *EXTRACTO de la Resolución de 24 de abril de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan Ayudas para la participación en Congresos y Movilidad de los estudiantes de doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM. Curso 2025-2026.*

BDNS: 901472

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOUC y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas para la participación en congresos y para la realización de estancias breves de como mínimo dos semanas y menos de tres meses y estancias largas de como mínimo tres meses y máximo seis meses), durante el curso académico 2025-2026.

Las ayudas serán de carácter monetario, destinadas a financiar parte de los gastos ocasionados por la participación en congresos y la realización de estancias de entre dos semanas y hasta seis meses de duración.

Se establecen cuatro modalidades en función de la duración de las estancias y de la participación en congresos:

El importe de las ayudas concedidas será establecido por el Decanato a propuesta de la Comisión de Investigación de la Facultad de CC Económicas y Empresariales, teniendo en cuenta el crédito disponible y el número de solicitudes recibidas, así como el país, la duración de los desplazamientos, la calidad del congreso (modalidad A) o del centro académico de destino (modalidades B, C y D) y, en su caso, los méritos de los solicitantes. En todo caso, el importe máximo que podrá recibir cada adjudicatario estará en las siguientes horquillas según la modalidad:

- Modalidad A y B: Hasta 400 euros.
- Modalidad C y D: 1.000 euros.

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria, estén matriculados en un programa de Doctorado de la UCM en el curso académico 2025-2026.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección( <https://economicasyempresariales.ucm.es/doctorado> ), siendo el plazo de presentación de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOUC.

Madrid, a 24 de abril de 2026.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/6.641/26)

